

FECHA: 12/03/2015
EXPEDIENTE Nº: 3061/2009
ID TÍTULO: 2502030

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Civil por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
Universidad/es participante/s	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Universitaria Politécnica de Donostia-San Sebastián• Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Minas y de Obras Públicas
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se evaluó teniendo en cuenta la Orden CIN/307/2009, de 9 de febrero, BOE de 18 febrero de 2009 que regula los estudios conducentes a la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se solicita la adaptación de la memoria a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos del MECD y obtener la codificación correspondiente de las menciones para su incorporación en la expedición de los títulos. Actualización de las normativas. Inclusión del acceso acreditado por experiencia laboral o profesional. Actualización de la página Web del Sistema de Garantía de Calidad.

1.3 – Universidades y centros en los que se imparte

1.3.- Actualización de la Normativa Se sustituye la normativa de permanencia anterior por la nueva normativa de permanencia del alumnado de la UPV/EHU, aprobada por el Consejo Social de la Universidad con fecha 26 de marzo de 2014 y publicada en el BOPV nº 73. Nº de plazas ofertadas de nuevo ingreso para la Escuela Universitaria Politécnica de Donostia-San Sebastián. Subsanoado.

4.1 – Sistemas de información previo

4.1. Actualización de las Normativas.

4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

4.2. Actualización de la Normativa. 4.2. Inclusión del acceso acreditado por experiencia laboral o profesional (mayores de 40 años).

4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

4.4. Actualización de la Normativa.

9 – Sistema de garantía de calidad

9.- Actualización de la página Web del Sistema de Garantía de Calidad. Este Grado se imparte en dos Centros. Teniendo en cuenta que la Herramienta del Ministerio, sólo permite incluir una dirección Web, se indica a continuación la página Web de la Escuela Universitaria Politécnica de Donostia. <http://www.ehu.es/es/web/politeknikoa/kalitatearen-kudeaketa>

Madrid, a 12/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken